



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébese Contratos de Prestación de Servicios  
DECRETO ALCALDICIO N°2.109.-  
MONTE PATRIA: 07 de Febrero de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
  - D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
  - Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
  - Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
  - Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
  - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  - Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  - Decreto Alcaldicio N° 8.765 de fecha 13 de julio de 2016, que aprueba convenio de ejecución entre el Servicio Nacional de Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:** Pedidos N° 6547, 6548, 6549, 6550 y 6551 de fecha 30 de enero de 2018, que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios de Silvia Araya Núñez, Maria Cortes Galleguillos, Dalila Rojas Cortes, Maria Plaza Flores y Valeria Pasten Bugueño.

DECRETA:

1. **APRUEBASE,** los Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

| NOMBRE                    | DNI        | IMPUTACION            |
|---------------------------|------------|-----------------------|
| Silvia Araya Núñez        | [REDACTED] | 114.05.01.172.000.000 |
| Maria Cortes Galleguillos | [REDACTED] | 114.05.01.172.000.000 |
| Dalila Rojas Cortes       | [REDACTED] | 114.05.01.172.000.000 |
| Maria Plaza Flores        | [REDACTED] | 114.05.01.172.000.000 |
| Valeria Pasten Bugueño    | [REDACTED] | 114.05.01.172.000.000 |

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



*Robinson Lafferte Cortés*

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/cyc

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humano



*Robinson Lafferte Cortés*

ALCALDE